



San José, 22 de octubre de 2001.-

RESOLUCIÓN No 0973/2001. - **Visto:** el informe elaborado por la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura, relacionado con la nominación de calles de nuestra ciudad, la Junta Departamental de San José, por (28 votos en 28) aprobó en general y por (27 votos en 27) en particular, el Decreto **No 2.922**, que quedará redactado de la siguiente manera:

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA:

Art.1º-Denominar con el nombre "Solano García" a la continuación de la misma desde "Alfonso Espínola" al Este hasta el final, "Feliciano Rodríguez" a la continuación de dicha calle desde Alfonso Espínola al Este hasta el final, "Los Álamos" desde "Alfonso Espínola" al Este hasta el final; "Luis de Amilivia" desde "Solano García" al Sur hasta la intersección de "Los Álamos", "Gerardo Mattos Rodríguez" desde "Luis de Amilivia" al Este hasta el final, "Las Palmeras" desde "Juana de Ibarbourou" al Sur hasta "Los Álamos", "La Cumparsita" a la calle 17 metros desde Nicolás Guerra al Sur, "María Velázquez" al pasaje vecinal A desde Nicolás Guerra al Sur, "Juan Donagaray" desde "María Velázquez" hasta "Gerardo Mattos Rodríguez", "Juana de Ibarbourou" desde "Las Palmeras" al Este hasta "Luis de Amilivia"; "Alfredo Zitarrosa" desde "Solano García" al Sur hasta "Los Álamos" de la ciudad de San José de Mayo.

Art.2º-Comuníquese, etc.-

A sus efectos pase al Ejecutivo Departamental.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE, EL
DÍA VEINTIDÓS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

Norma G. de NOYA
Secretaria

Rubén BACIGALUPE
Presidente